



Resolución Jefatural No. 297-2001-AGN/J

Lima, 10 SET. 2001

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución Directoral Nº 052-2000-EF/76.01, se aprobaron los clasificadores, y el Maestro del Clasificador de Ingresos y Financiamiento para el Año Fiscal 2001;

Que mediante Decreto de Urgencia Nº 088-2001 se dicta normas de adecuación; integrando y actualizando el Marco Normativo de los incentivos y estímulos otorgados a través del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, con diferentes denominaciones, a favor de funcionarios y servidores del Gobierno Central e Instancias Descentralizadas, sujeto al régimen de la actividad pública, regidos por la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento; aprobado por Decreto Suprema Nº005-90-PCM;

Que, a través de la Resolución Directoral Nº 028-2001-EF/76.01 se aprueba, incluir en el Clasificador de los Gastos Públicos, la Modalidad de Aplicación 60 Transferencias al CAFAE, con la finalidad de mantener un adecuado registro, para la asignación de los incentivos y/o entregas, programas, Actividades de Bienestar y Productividad, así como las asignaciones a que se refiere el D.S. Nº 211-91-EF cuando correspondan, en el marco de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia Nº088-2001;

Que, es necesario aprobar la Transferencia Presupuestal por la suma de S/. 145,400.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) como parte de la Asistencia Económica al CAFAE, de acuerdo a lo establecido en el inciso e) del Art. 2º del Decreto de Urgencia Nº 088-2001, dicho monto está aprobado en el Presupuesto Institucional para el presente Año Fiscal por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados a través de la Resolución Jefatural No.474 -2000-AGN/J;

Que, en consecuencia el Archivo General de la Nación, en cumplimiento del Art. 2º de la Resolución Directoral Nº 028-2001-EF/76.01 debe autorizar la transferencia de recursos destinados a asumir los gastos de Racionamiento y Movilidad otorgados por Resoluciones Jefaturales Nos. 138-95-AGN/J y 196-99-AGN/J del Grupo Genérico de Gastos 3. Bienes y Servicios, al Grupo Genérico de Gastos 1. Personal y Obligación Social conforme a lo dispuesto en el Numeral 6.7 del artículo 6º de la Ley 27427;

De conformidad con la Resolución Directoral Nº 052-2000-EF/76.01, el Decreto de Urgencia Nº 088-2001, Resolución Directoral Nº 028-2001-EF/76.01, y Art. 3º numeral 3.4 de la Ley Nº 27427 – Ley de Racionalidad y Límites en el Gasto Público;

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa, la Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

/.





ARTICULO PRIMERO.-

Aprobar la

Transferencia Presupuestal, por la suma de S/. 145,400.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, destinados a cubrir gastos por Subvenciones Sociales en aplicación a la Resolución Directoral Nº 028-2001-EF/76.01, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 2001.

ARTICULO SEGUNDO.-

Encargar a la Oficina Técnica Administrativa para que realice las acciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Doris Argomedo

Lic. Doris I. Argomedo Cabezas

JEFA (e)

del Archivo General de la Nación

SE RESUELVE: